



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA
DECRETO ALCALDICIO N°291.-**

DALCAHUE, 22 de enero del 2024.-

VISTOS: La necesidad de Adquirir Curso de "Planificación y proyectos de Inversión Local, para el concejal Franco Darío Ojeda Ojeda. Los días 23/24/25/26 de enero del 2024, en el Hotel Casino Enjoy Castro; la adquisición cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición y éstas no superan las 100 UTM, el artículo 10, Número 7, letra j del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, las facultades que me entregan los artículos 80, 1 20 inciso 4to; 560, y 660, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 21.634 publicada en el diario oficial el 11/12/2023, que moderniza la ley N°19.886 de compras públicas; la Sesión extraordinaria N° 37 del 11 de Diciembre del 2023 en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2024, Resolución del Tribunal Electoral Regional, decreto alcaldicio N°548 del 07/03/2022, que declara alcalde electo los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

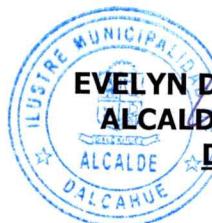
ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$300.000.-** (trescientos mil pesos) Exento de Impuestos, al proveedor ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, RUT 69.265.990-2, con el fin de adquirir Curso de "Planificación y proyectos de Inversión Local, para el concejal Franco Darío Ojeda Ojeda. Los días 23/24/25/26 de enero del 2024, en Hotel Casino Enjoy Castro.

IMPUTESE: los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 215.21.04.003.002 Gastos por comisiones del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Unidad de Control

EDHA/MAAB/mvpm.